DICTAMEN D.A.J. N° 1437 del 03 de diciembre de 2014.-

REFERENCIA: Verificación de las ofertas presentadas en el **LLAMADO MOPC N° 116/2014** *"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y AGUA PARA LA URBANIZACIÓN ROSA MÍSTICA – VILLA HAYES. AD REFERENDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA"*. **ID N° 282.377. DAJ N° 3857.-**

LIC. LILÍAN CAÑETE, *Directora*
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Con relación al llamado de referencia, la Dirección de Asuntos Jurídicos;

I- ANTECEDENTES:

- **Memorándum SCEO N° 692/2014**, del 01 de diciembre de 2014, de la Secretaría del Comité de Evaluación de Ofertas, en el cual solicita el *Análisis Jurídico* de los documentos **"originales"** presentado por la firma unipersonal: ***ING. WILLIAM NEGRETE YAMBAY*** *(RUC N° 490147-9)* participante del llamado de referencia.

- **Providencia Interna DCG-dg N° 85/2014**, de fecha 27 de noviembre de 2014, del **Departamento de Garantías, dependiente de la Unidad Operativa de Contratación,** que se expide aclarando que *se procedió a verificar la Garantía de Mantenimiento de Oferta en cuanto al cumplimiento del requerimiento establecido en la Sección I. Datos de la Licitación (DDL), IAO 17.1, 18.2 y 18.2 (f) del Pliego de Bases y Condiciones.* **Del análisis realizado, por el mencionado departamento, se deduce que la Garantía de Mantenimiento de Ofertas presentada por el *ING. WILLIAM NEGRETE YAMBAY*, CUMPLE con lo requerido en el PBC.-**

- **Acta de Recepción y Apertura de Sobres**, que se llevó a cabo en el Salón de Actos del Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones, el día 26 de noviembre de 2014. En la misma se dejó constancia de que:

"1. El Comité de Evaluación de Ofertas, verificará todos los documentos como activos en la constancia SIPE y de los que han sido solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones." (sic)

II- EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS JURÍDICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL CONTENIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

	ING. WILLIAM NEGRETE YAMBAY
Formulario de Oferta * (El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el Oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI) (FORMULARIO N° 1 Formulario de Oferta, FORMULARIO N° 2 Composición de Precios Unitarios, si se solicita)	CUMPLE

Abg. Larissa Barboza Vallena
Mat. C.S.J. N° 36.58
Jefa Dpto. de Licitaciones
D.A.J: - M.O.P.C.

DICTAMEN D.A.J. Nº 1437 del 03 de diciembre de 2014.-

Garantía de Mantenimiento de Oferta* La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente.	CUMPLE
Documentos legales. Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE

Conforme lo visualizado en la planilla ut supra la oferta presentada por el *ING. WILLIAM NEGRETE YAMBAY,* CUMPLE con la presentación de la documentación legal requerida.

Por último, traemos a colación el **Art 27° de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas**, que establece: *"El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las Ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. **La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública**".*

III- CONCLUSIÓN:

Habiendo procedido a la verificación de la carpeta presentada por el oferente, conforme a lo establecido en la ***Sección I – Datos de la Licitación, Sección II – Criterios de Evaluación y Calificación, Sección VI – Formularios y Sección VII – Anexo I Documentos que componen la Oferta,*** del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, esta Dirección sugiere Proseguir con los trámites pertinentes de conformidad a las disposiciones contenidas en la *Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 21.909 y sus modificaciones.*

Atentamente,

Abg. Larissa Barboza Vallena
Mat. C.S.J. Nº 36.581
Jefa Dpto. de Licitaciones
D.A.J: - M.O.P.C.

DICTAMEN D.A.J. Nº 1437 del 03 de diciembre de 2014.-

REFERENCIA: Verificación de las ofertas presentadas en el **LLAMADO MOPC Nº 116/2014** *"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y AGUA PARA LA URBANIZACIÓN ROSA MÍSTICA - VILLA HAYES. AD REFERENDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA"*. **ID Nº 282.377. DAJ Nº 3857.-**

LIC. LILÍAN CAÑETE, *Directora*
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Con relación al llamado de referencia, la Dirección de Asuntos Jurídicos;

I- ANTECEDENTES:

- **Memorándum SCEO Nº 692/2014**, del 01 de diciembre de 2014, de la Secretaría del Comité de Evaluación de Ofertas, en el cual solicita el *Análisis Jurídico* de los documentos **"originales"** presentado por la firma unipersonal: *ING. WILLIAM NEGRETE YAMBAY (RUC Nº 490147-9)* participante del llamado de referencia.

- **Providencia Interna DCG-dg Nº 85/2014**, de fecha 27 de noviembre de 2014, del **Departamento de Garantías, dependiente de la Unidad Operativa de Contratación,** que se expide aclarando que *se procedió a verificar la Garantía de Mantenimiento de Oferta en cuanto al cumplimiento del requerimiento establecido en la Sección I. Datos de la Licitación (DDL), IAO 17.1, 18.2 y 18.2 (f) del Pliego de Bases y Condiciones.* **Del análisis realizado, por el mencionado departamento, se deduce que la Garantía de Mantenimiento de Ofertas presentada por el** *ING. WILLIAM NEGRETE YAMBAY,* **CUMPLE con lo requerido en el PBC.-**

- **Acta de Recepción y Apertura de Sobres,** que se llevó a cabo en el Salón de Actos del Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones, el día 26 de noviembre de 2014. En la misma se dejó constancia de que:

"1. El Comité de Evaluación de Ofertas, verificará todos los documentos como activos en la constancia SIPE y de los que han sido solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones." (sic)

II- EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS JURÍDICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL CONTENIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

	ING. WILLIAM NEGRETE YAMBAY
Formulario de Oferta * (El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el Oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI) (FORMULARIO Nº 1 Formulario de Oferta, FORMULARIO Nº 2 Composición de Precios Unitarios, si se solicita)	CUMPLE

Abg. Larissa Barboza Vallena
Mat. C.S.J. Nº 36.581
Jefa Dpto. de Licitaciones
D.A.J: - M.O.P.C.

DICTAMEN D.A.J. Nº 1437 del 03 de diciembre de 2014.-

Garantía de Mantenimiento de Oferta* La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente.	CUMPLE
Documentos legales. Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE

Conforme lo visualizado en la planilla ut supra la oferta presentada por el *ING. WILLIAM NEGRETE YAMBAY,* CUMPLE con la presentación de la documentación legal requerida.

Por último, traemos a colación el **Art 27° de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas,** que establece: *"El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las Ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. **La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública".***

III- CONCLUSIÓN:

Habiendo procedido a la verificación de la carpeta presentada por el oferente, conforme a lo establecido en la ***Sección I – Datos de la Licitación, Sección II – Criterios de Evaluación y Calificación, Sección VI – Formularios y Sección VII – Anexo I Documentos que componen la Oferta,*** del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, esta Dirección sugiere **Proseguir** con los trámites pertinentes de conformidad a las disposiciones contenidas en la *Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 21.909 y sus modificaciones.*

Atentamente,

Abg. Larissa Barboza Vallena
Mat. C.S.J. Nº 36.581
Jefa Dpto. de Licitaciones
D.A.J. - M.O.P.C.